ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
OBJETO DEL PROCESO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN DE CUÑAS Y PROGRAMAS RADIALES DENTRO EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE: "CUIDADO FAMILIAR PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC)." EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. INÉS OCHOA PÉREZ DE TIBASOSA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	ONCE (11) MESES

PERSPECTIVA LEGAL.

La E.S.E. Inés Ochoa Pérez" De Tibasosa es una empresa Social del estado, entidad descentralizada de categoria especial del orden Municipal, dotada de personeria juridica, con patrimonio propio y autonomia administrativa, adscrita a Dirección Local de Salud e integrante del Sistema Departamental de Seguridad Social en Salud y sometida al régimen juridico prevista en el capitulo III, articulos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que lo modifique, adicionen, reforme o sustituyan.

La Ley 489 de 1998, en su articulo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

La Ley 100 de 1993, articulo 195: *"Régimen jurídico. Las Empresas Sociales de Salud se someterán al siguiente régimen jurídico de contratación: En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. El Numeral 6 del precitado articulo contempla que el régimen presupuestal será el que se prevea, en función de su especialidad, en la ley orgánica de presupuesto, de forma que se adopte un régimen de presupuestación con base en el sistema de reembolso contra prestación de servicios, en los términos previstos en la presente ley.*

Que el Consejo de Estado sala de consulta del servicio civil consejero ponente Dr. Augusto Trejos Jaramillo consulta No. 1127 de 1996, sostuvo: *"las Empresas Sociales del Estado cuando celebren contratos regidos por el derecho privado puede seleccionar a sus contratistas de acuerdo con el criterio que tenga la administración claramente expuesta en su reglamento interno".*

Que la potestad descrita en el numeral anterior es reiterada por el Ministerio de Salud y protección Social a través de la Resolución 5185 de 2013. 6. Que, de acuerdo al estatuto de contratación, adoptado por la institución mediante Acuerdo No. 002 de 28 de enero de 2025, contempló en su *ARTICULO VIGÉSIMO. MODALIDADES DE SELECCIÓN. De conformidad con lo establecido en el articulo 5° de la Resolución No. 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la escogencia del contratista se hará a través de las siguientes modalidades de selección: b Contratación Directa. 20.2 Contratación Directa: es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato sin que se requieran varias ofertas. Se acudirá a esta modalidad de selección en los siguientes casos: b) En Razón a la Naturaleza: La E.S.E. E.S.E. Inés Ochoa Pérez" De Tibasosa, podrá contratar de manera directa, previa solicitud de por lo menos una oferta y sin tener en cuenta la cuantía del contrato, en razón de la NATURALEZA del bien o servicio en los siguientes casos: 1. Contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos, de apoyo a la gestión o para el desarrollo directo de actividades científicas, artísticas, tecnológicas o de capacitación que solo puedan encomendarse a determinados artistas o expertos.*

La EMPRESA es una Institución pública, descentralizada del orden departamental que presta servicios de salud dentro del I nivel de complejidad dentro de la red adscrita del Departamento de Boyacá; con los servicios habilitados de acuerdo al REPS. 8. De acuerdo con el Decreto 780 de 2016 y conforme las directrices de la circular externa 019 de 2017 del Instituto Nacional de Salud - INS, las entidades territoriales deben garantizar la infraestructura y talento humano necesario para la atención en salud.

De acuerdo con lo anterior, las entidades territoriales municipales -Empresa Social del estado, que no cuenten con el personal necesario para el desarrollo de las funciones básicas de atención en salud, ponen en riesgo, a la población de su jurisdicción.

De igual manera, en Sentencia de Constitucionalidad C- 713 de 2009 M.P. Dra. MARÍA VICTORIA CALLE CORREA, hace la Corte hincapié en la relación existente entre la Contratación Pública y los Fines Esenciales del Estado, *"El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado".*

Que el contrato a suscribir se hará atendiendo a lo dispuesto en la circular conjunta No. 100-005-2022 de fecha 29 de diciembre del 2022 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP – y de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, que dispone suscribir los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión en tanto se establece si es posible crear las plantas temporales necesarias y suficientes que supla las necesidades misionales y administrativas que se requieran, por lo que esta institución procederá a realizar los contratos por el presente año de acuerdo a la necesidad de dichos servicios en aras de poner en riesgo la prestación del servicio de salud, en tanto se adelantan los estudios técnicos, financieros, jurídicos y presupuestales para propender por la formalización del empleo.

PERSPECTIVA COMERCIAL.
ANÁLISIS DE LA DEMANDA.
CONTRATACIONES PREVIAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. INÉS OCHOA PÉREZ" DE TIBASOSA
De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en la E.S.E Inés Ochoa Pérez" De Tibasosa se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, basado en ciertos criterios, arrojando como resultado lo siguiente:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	CD-ESEIOP-027-2025
OBJETO DEL CONTRATO.	PRESTAR LOS SERVICIOS DE CUÑAS RADIALES EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2025. PARA LA PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD, ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ESE INES OCHOA PEREZ DE TIBASOSA
VALOR DE LOS CONTRATOS	SEIS MILLINONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE. ($ 6.923.000)
PLAZO DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS:
La Gerencia de la E.S.E Inés Ochoa Pérez" De Tibasosa, ha identificado y analizado como otras entidades han realizado procesos de contratación con características similares.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
ENTIDAD CONTRATANTE	E.S.E. CENTRO DE SALUD TOTA
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	CONTRATO NÚMERO: CD-ESECST-073-2025 FECHA: 14 DE MAYO DE 2025.
OBJETO DEL CONTRATO.	PRESTAR LOS SERVICIOS DE CUÑAS RADIALES EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2025, PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD; ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD TOTA
VALOR DE LOS CONTRATOS	CINCO MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. ($5.025.000).

ANÁLISIS DE LA OFERTA.
COTIZACIONES REALIZADAS:
Para determinar el valor del Presupuesto Oficial, la doctora **JULIETH CAROLINA LOPEZ PATIÑO,** en su calidad de Gerente considero que, acuerdo con las obligaciones a realizar por el contratista, por los históricos contratados en la entidad y análisis realizado en la plataforma SECOP para este tipo de contrato, se considera que el valor total del contrato de prestación de servicios, es por la suma de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($11.807.760).

Por lo anterior se ha determinado un presupuesto oficial de la siguiente manera

ITEM	OBJETO	VALOR TOTAL
1	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN DE CUÑAS Y PROGRAMAS RADIALES DENTRO EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE: "CUIDADO FAMILIAR PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC)." EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. INÉS OCHOA PÉREZ DE TIBASOSA**	**ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($11.807.760)**

PERSPECTIVA FINANCIERA.

El valor del presente contrato se estipula en la suma de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($11.807.760).

PERSPECTIVA TÉCNICA - FACTORES DE EXPERIENCIA EXIGIBLES AL PROCESO.

En concordancia con el acuerdo No. 002 de 28 de enero de 2025, contempló en su *ARTICULO VIGÉSIMO. MODALIDADES DE SELECCIÓN. De conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Resolución No. 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la escogencia del contratista se hará a través de las siguientes modalidades de selección: b Contratación Directa. 20.2 Contratación Directa: es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato sin que se requieran varias ofertas. Se acudirá a esta modalidad de selección en los siguientes casos: b) En Razón a la Naturaleza: La E.S.E. E.S.E. Inés Ochoa Pérez" De Tibasosa, podrá contratar de manera directa, previa solicitud de por lo menos una oferta y sin tener en cuenta la cuantía del contrato, en razón de la NATURALEZA del bien o servicio en los siguientes casos: 1. Contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos, de apoyo a la gestión o para el desarrollo directo de actividades científicas, artísticas, tecnológicas o de capacitación que solo puedan encomendarse a determinados artistas o expertos;* por lo tanto, para el desarrollo de las actividades dentro de la ejecución del objeto del presente proceso, se requiere de una persona natural o jurídica que acredite la idoneidad y la experiencia, y que cumpla con los siguientes requisitos:

PERFIL	EXPERIENCIA ADICIONAL
Dada la naturaleza del servicio a contratar, se requiere contar con los servicios de una Persona natural o jurídica que preste servicios de Emisora Radial.	N.A.

IDENTIFICACION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

UNSPSC	*Descripción de categoría*
83111900	Servicios de radio

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
Obligaciones Específicas del Eventual Contratista:
El contratista en el desarrollo del objeto contractual: desarrollara: 1. Desarrollará, de acuerdo a la necesidad que surja, las siguientes actividades:

ITEM	EJE ESTRATEGICO ACORDE AL PDSP	ACTIVIDAD	PROCESO - Subcategoria linea operativa	PROGRAMACION TRIMESTRE				TOTAL	CUÑAS	programas
18	Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud	Realizar información en salud a través de la difusión de 12 cuñas radiales de 45 segundos de duración, para brindar información en salud a los padres y adolescentes sobre estrategias de apoyo: 2 cuñas **Familias Fuertes, 2 cuñas SAAJ Servicios de Salud Amigables para adolescentes y jóvenes , 2 cuñas ZOE zonas de orientación escolar y 2 cuñas centro de Escucha, 2 cuñas VIVIR PARA CRESER, 2 cuñas me quiero te quiero. dirigido a la población general en la Emisora comunitaria.**	PIC - Información en salud	3	3	3	3	12	**12 CUÑAS DE 45 segundos (3 por trimestre)**	
19	Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud	**Emitir 12** programas radiales de 20 minutos en los 12 meses orientados al cuidado de la salud mental para adolescentes, jóvenes y adulto mayor : prevención consumo de alcohol, prevención de consumo de sustancias psicoactivas, cuidado e inclusión social de personas con trastorno mental grave (psicosis, trastorno afectivo bipolar, depresión grave entre otros), cuidados de la salud mental y la prevención del suicidio. **dirigido a la población general en la Emisora comunitaria o con cobertura en el municipio.**	PIC - Información en salud	3	3	3	3	12		**12 programas 20 minutos**
24	Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud	Realizar acciones de información del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI **antes de las jornadas nacionales o departamentales** (8 jornadas departamentales y 4 nacionales) ***perifoneo en 14 veredas de 8 minutos*** mensuales , 1 taller mensual de 60 minutos de duración mínimo dirigido a 20 personas de la totalidad de veredas del municipio, emisiones de 12 cuñas radiales de 25 segundos de duración y grabar y emitir 12 programas radiales de 20 minutos de duración en emisora comunitaria o con cobertura municipal. para crear conciencia social y confianza en los biológicos del PAI.	PIC- información en salud	3	3	3	3	**12**	12 cuñas de 25 segundos (una por mes)	12 programas 20 minutos
28	Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud	Reproducir 4 estrategias masivas de información en salud (4 cuñas de 60 segundos de duración, perifoneo en las 14 veredas del municipio y sus sectores con audio de 10 minutos,14 afiches, 400 folletos (100 trimestral), 4 videos de 3 minutos una estrategia trimestral (población infantil y/o lideres comunitarios, y/o población vulnerable y/o población étnica según corresponda), para la divulgación de los 3 mensajes clave para la prevención, manejo y control de las Enfermedades Respiratorias y Diarreicas Agudas: 1. ¿Cómo evito que mi hijo se enferme? 2. ¿Cómo lo cuido en casa? 3. ¿Cuándo debo llevarlo a la institución de salud? de la campaña "Gripa?....a metros!!!!! de MINSALUD	PIC- información en salud	1	1	1	1	**4**	4 cuñas de 60 segundos	
33	Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud	Realizar una estrategia de información en salud realizadas ocho días anteriores a fechas de jornada de vacunación tanto en área urbana y rural, incluye **MINIMO**: 2 cuñas diarias de 1 minuto de duración para un total de 14 cuñas, perifoneo en las 14 veredas del municipio y sus sectores con audio de 10 minutos, 14 afiches por cada jornada de vacunación, dirigido a población general frente a la prevención de la rabia , lesiones por agresión o contacto con un animal potencialmente transmisor de la rabia y la importancia de la vacunación masiva y de mantenimiento de caninos y felinos (perros y gatos) y manejo responsable de los mismos	PIC - información en salud	0	0	0	1	**1**	14 cuñas de 60 segundos	

34	Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud	Realizar un **Plan de Comunicaciones** que incluya sesiones de información en salud para celebrar los días conmemorativos alusivos a los Factores de Riesgo Sanitario (Agua, Alimentos, Residuos Sólidos, calidad de aire y cambio climático, Trabajadores Informales y Zoonosis) en los diferentes meses del año a través de 7 programas radiales de 20 minutos para la promoción de: Uso y cuidado racional del Agua, Buenas prácticas de preparación y manipulación de Alimentos, Cuidado y protección del aire y disminución de la amenaza por cambio climático, Manejo seguro de Plaguicidas y sustancias químicas, tenencia responsable de Mascotas, y Autocuidado y protección personal por exposición ocupacional (Riesgos químico, biológico, ergonómico y físico).	PIC - información en salud	1	2	2	2	7		7 programas de 20 minutos
38	Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud	Desarrollar tres estrategias de información en salud bucal (mínimo: 4 cuñas de 45 segundos en el mes , 1 programa radial de 20 minutos, 14 afiches en puntos claves de cada vereda La misma cantidad para cada estrategia) para apoyar la promoción y difusión de mensajes clave en el marco de las jornadas soy generación más sonriente según programación departamental, en los meses de: abril, Julio y octubre de acuerdo a lineamientos departamentales.	PIC- Información en salud	0	1	1	1	3	4 cuñas de 45 segundos al mes (son 3 meses) total 12 cuñas	3 programas de 20 minutos
39	Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud	Realizar un programa radial trimestral de 20 minutos duración para brindar información sobre la prevención de afecciones de origen bucal, promoción de hábitos higiénicos saludables, alimentación adecuada, derechos y deberes en salud bucal, identificación de signos de alarma para consultar al servicio de odontología.	PIC- Información en salud	1	1	1	1	4		4 programas de 20 minutos
40	Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud	Realizar 1 jornada de movilización social, comunitaria e institucional de información en salud a través de 3 talleres de 45 minutos en la que se beneficien 40 personas cada uno, 1 programa radial de 20 minutos, 1 cineforo en el que se beneficien 40 personas, dirigido a jóvenes y adolescentes de la comunidad, en Conmemoración de la semana andina de prevención del embarazo en adolescentes de acuerdo a lineamientos de orden nacional y departamental	PIC- Información en salud	0	0	1	0	1		1 programa de 20 minutos
41	Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud	Desarrollar una estrategia de información en salud, movilización social, comunitaria e institucional que incluye (1 cuñas radiales de 60 segundos de duración que serán transmitidas tres veces al día en la semana de la lactancia(15 cuñas), 1 programa radial de 20 minutos, 2 talleres de información en salud con la participación mínimo de 30 personas cada por taller de 30 minutos de duración y jornada aeróbicos en la que se beneficien 30 personas referente a beneficios de la lactancia materna para la celebración de la semana mundial de la lactancia materna y el día mundial de la alimentación	PIC - Información en salud	0	0	1	0	1	1 cuñas radiales de 60 segundos (tres veces al día total 15)	1 programa radial de 20 minuto
44	Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud	Desarrollar una estrategia de información en salud, movilización social, comunitaria e institucional que incluye (2 cuñas radiales de 60 segundos de duración que serán transmitidas en la semana anterior a la conmemoración en día central, 1 programa radial de 20 minutos que será transmitido el día central de la eliminación de violencia contra la mujer, 2 talleres de información en salud con la participación mínimo de 30 personas para prevención de violencia intrafamiliar, prevención de violencias y sesión de aeróbicos de 30 minutos fomentando salud mental y fisca en la que se cuenta con la participación de mínimo de 30 personas.	PIC - Información en salud	0	0	0	1	1	2 cuñas radiales de 60 segundos	1 programa radial de 20 minutos

46	Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud	Realizar una 1 movilización social para sensibilizar a la comunidad sobre los derechos de la población con discapacidad y promocionar su inclusión social, incluye: 1.una actividad de sensibilización a la comunidad (evento simbólico) 2. una sesión informativa (charla) de una hora de duración 3. actividad recreativa de 50 minutos realizada por Fisioterapeuta, en la que se beneficien mínimo 40 personas y 4. **programa radial de 30 minutos** el día central referente a derechos de personas en condición de discapacidad y enfoque diferencial.	PIC - Información en salud	0	0	0	1	1		1 programa radial de 30 minutos

2. Elaborar y producir cuñas radiales con contenidos claros, pertinentes y adaptados a la realidad sociocultural del municipio, orientadas a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, en concordancia con los ejes temáticos de las diferentes actividades a ejecutar dentro de la Empresa Social del Estado. 2.Las cuñas deberán ser entregadas en formatos digitales compatibles con los sistemas de emisión de la emisora local. 3.Presentar los guiones y versiones preliminares de las cuñas radiales a la ESE para su revisión y aprobación antes de la difusión. 4. Garantizar la difusión de las cuñas radiales en los horarios y frecuencias previamente acordados con la ESE, asegurando la cobertura adecuada en el área urbana y rural del municipio. 5.Emitir un mínimo de [número] cuñas diarias, durante un período de [número] días/meses, según cronograma establecido.6. Entregar a la ESE un informe mensual detallado de las emisiones realizadas, que incluya fechas, horarios, duración de las cuñas y certificación de la emisora sobre su emisión. 7. Coordinar con los diferentes equipos la difusión de mensajes especiales durante jornadas específicas de promoción y prevención (vacuna tones, ferias de la salud, campañas de salud mental, etc.), cuando sea requerido.8. Asegurar que el contenido de las cuñas cumpla con la normativa vigente en materia de salud pública, comunicaciones y derechos humanos, evitando mensajes discriminatorios, estigmatizantes o contrarios al interés público. 9.Usar adecuadamente la imagen institucional de la ESE y del PIC, previa autorización escrita, y mantener confidencialidad sobre la información suministrada para la producción de los contenidos.

La E.S.E. Inés Ochoa Pérez" De Tibasosa, a través de la Gerencia, realizó el análisis de riesgo, tipificación estimación y asignación asociados al proceso de contratación y la forma de mitigarlos, conforme lo señalado en el Estudios previos del presente proceso.

GARANTÍAS.

De conformidad con el articulo trigésimo segundo del estatuto de contratación Acuerdo No. 002 de 28 de enero de 2025: En todos los casos de contratación superior a trescientos cincuenta (70) SMLMV será obligatoria la exigencia de garantías que amparen los riesgos asociados al objeto contractual según lo determine la entidad. No obstante, lo anterior en aquellos contratos de cuantía inferior a la señalada en el inciso anterior, la entidad a través del asesor jurídico junto con el titular de la dependencia donde surge la necesidad evaluaran los riesgos asociados a la contratación durante la fase de planeación y dejaran constancia en el estudio previo de las garantías que requiere la ejecución del contrato estableciendo con la suficiencia de cada amparo requerido; y de acuerdo al estudio de riesgos y formas de mitigación tales como, la inclusión de cláusulas exorbitantes, multas y clausula penal pecuniaria no se considera necesario suscribir garantías a través de pólizas de seguros en el presente proceso contractual.

Tibasosa - Boyacá, 27 de enero de 2026.

E.S.E. INÉS OCHOA PEREZ
TIBASOSA - BOYACÁ
NIT. 826.002.852-4
GERENTE

JULIETH CAROLINA LOPEZ PATIÑO
Gerente

Elaboró: ***CLAUDIA GUTIERREZ SANDOVAL***
Jefe de Oficina